REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, APERTURA PROCESO CONTRACTUAL Y CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 012-2026

EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM 012-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE EROSIÓN EN EL SECTOR DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO HASTA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

El Alcalde Municipal de Guaduas – Cundinamarca, se permite informar que el municipio está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

Proceso contractual de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N CM-012-2026**, para la **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE EROSIÓN EN EL SECTOR DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO HASTA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL**

PRESUPUESTO: Para la ejecución de la presente selección se ha previsto el presupuesto oficial respaldado bajo número 2026000372 del 26/05/2026 por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($319.999.746,50).**, incluido impuestos

nacionales, municipales y todos los tributos que se generen ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La secretaria de Agricultura y medio ambiente, definió las condiciones técnicas a utilizar en la presente selección.

LUGAR DE EJECUCIÓN: - El Municipio de Guaduas – Cundinamarca.

Los interesados pueden consultar en forma gratuita los proyectos de pliegos de condiciones, en el LINK del proceso en www.contratos.gov.co.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 80 de 1993 en su Art. 32 numeral 2, define el contrato de consultoría *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato" (subrayado y negrilla fuera del texto)*, por lo que, de acuerdo con lo señalado en la justificación del presente proceso, resulta adecuado adelantar el proceso de selección bajo esta modalidad y de conformidad con el marco jurídico aplicable al caso en contrato, a saber:

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En este sentido, de acuerdo con lo enunciado en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, referida en el párrafo anterior, la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS está prevista *para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de*

precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su Art. Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos, *indica que "Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato, será de SEIS (06) MESES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Las observaciones podrán presentarse en link del proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES

No aplica en razón a la cuantía

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, económicos y técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad; y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo al Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: (...) literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha límite para presentación de las propuestas es el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en el link del proceso.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN **FASE PRELIMINAR**		
Aviso de Convocatoria Pública	27 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y solicitud de limitaciones a Mipymes	Del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2026 Hasta las 3:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
FASE INICIAL		

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos	4 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Resolución de Apertura	4 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación de la Resolución de apertura, Pliego de Condiciones Definitivo y respuesta a observaciones dadas al proyecto de pliego de condiciones.	4 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
PLAZO DEL CONCURSO MERITOS		
Término para la Presentación de Propuestas	4 al 16 de septiembre 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Plazo para hacer observaciones pliego definitivo	10 de septiembre de 2026, hasta las 5:00, pm	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Respuesta a observaciones y adendas	11 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Cierre del término para presentar propuestas	16 de septiembre de 2026, hora 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de propuestas	Hasta el 17 de septiembre de 2026.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	Hasta el 24 de septiembre de 2026, a las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe final de evaluación y respuesta a observaciones del informe preliminar	25 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Audiencia de verificación de oferta económica y adjudicación	Dentro de los cinco días hábiles siguientes.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN		
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la presentación de la garantía,	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Registro presupuestal	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Plazo de ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Plazo para pagos	Ver forma de pago.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

NOTA 1: Las fechas señaladas en este numeral son de carácter informativo.

La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la página web del municipio https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/ De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de Cinco (05) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

Dado en el municipio de Guaduas – Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Angela Marcela González Calderon – Jefe Oficina Gestión Contractual
Revisó: Asesorías del estado S.A.S–